

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00318-00, Licencia para Cancelacion de Patrimonio Familiar con el atento informe de que por circunstancias de falla en la conexión no fue posible realizar la Continuacion de la Audiencia programada para el 24 de enero del año en curso. Sirvase proveer. Arauquita, enero 26 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), - 5 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta la dificultad presentada para la conexión con las partes en litigio en el presente asunto, se ordena reprogramar para el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024) a las dos (2:00) de la tarde para la realización de la Continuacion de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se evacuaran las pruebas faltantes y las que surgieren durante el ranscurso de la diligencia.

Comuniquesele a las partes que deben ubicarse en un lugar de fácil acceso a internet en la fecha y hora indicada, previniéndolos sobre el cumplimiento a la audiencia estando debidamente notificados de la misma. Librese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, - 6 FEB 2024 notifico por estado Nro. 04


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

